Petropar
ñanemba'e
Dirección Jurídica

NOTA INTERNA

DJU/CL/285/2013

PARA: **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)**
DE: **DIRECCION JURIDICA**
REF.: **MEMORANDUM UOC/090/2013 (Exp. DJU. 1660)**
S/ REFRENDAR INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION – SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA NRO. 07/2013 – ADQUISICION DE NAFTA RON 85, NAFTA RON 91 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD FOB
FECHA: **12-ABRIL-2013**

Con relación al Memorándum UOC/090/2013, de fecha 08 de Abril del 2013, por el cual se remite a consideración el Informe del Comité de Evaluación de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nro. 07/13 para la **"ADQUISICION DE NAFTA RON 85, NAFTA RON 91 Y NAFTA VIRGEN" MODALIDAD FOB**, se tiene que:.-

Se informa que la citada Contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2013, con el numero de Orden (ID) 253.395.-

Se informa que, según el Acta de Sección Pública Virtual, de fecha 11 de Marzo de 2013, presentaron propuestas las firmas TRAFIGURA PTE LTD. Y LDH ENERGY SOUTH AMERICA S.A.-

Al Acto Público de presentación de Ofertas de fecha 12 de Marzo de 2013, presento oferta la firma TRAFIGURA PTE LTD.-

Se informa que el Comité de Evaluación, fue conformado por Resolución PRE Nro. 329/13, de fecha 18 de Febrero de 2013, por los funcionarios: Mesmina Jiménez, Roberto Candía y Engelberto García.-

El informe de Evaluación tiene fecha 04 de Abril del 2013.-

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), por medio de este Memorándum UOC/090/2013, refrenda el informe del Comité de Evaluación de referencia.

El Comité de Evaluación recomienda *"CANCELAR la Subasta a la Baja Electrónica Nro. 07/2013 para la "Adquisición de RON 85 bajo la modalidad FOB ya que en la modalidad DES de importación se obtuvo mejor precio, equivalente teniendo en cuenta el Articulo 31 de la Ley 2051/03". "CANCELAR la Adquisición de Nafta Ron 91 bajo la modalidad FOB, teniendo en cuenta el Art. 31 de la Ley 2051/03, debido a que se extinguió la necesidad del producto considerando que con los niveles de ventas actuales se dispone del producto para 4 meses".-*

Así mismo, el Comité de Evaluación recomienda *"Desierta la subasta la Adquisición de Nafta Virgen teniendo en cuenta el Articulo 30 inciso c) que los precios resulten inaceptables por superar sustancialmente el costo estimado".-*
...///...

Dr. DIEGO BERTOLUCCI
Director Jurídico
PETROPAR

.../////...

De esta forma a la vista de la documentación remitida a consideración, se observa que en su generalidad todas las etapas del procedimiento previstas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que sin entrar a considerar los aspectos técnicos ni económicos de esta contratación, la recomendación de refrendar la presenta contratación, efectuada por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), por el Memorándum UOC/090/2013, puede ser válidamente puesta a consideración de la Presidencia para que se expida en este sentido, dictando la Resolución Correspondiente.

ATENTAMENTE

Dr. DIEGO BERTOLUCCI
Director Jurídico
PETROPAR

26 Ago 2013

ROBERTO MEZA
Jefe
Dpto. Convocatoria y Contratos
PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

BICENTENARIO
DE LA NACION PARAGUAYA
1811-2011

MEMORANDUM

UOC N° 090/2013

Para	:	Dirección Jurídica.
De	:	Unidad Operativa de Contratación.
Ref.	:	Refrendar Informe del Comité de Evaluación – Subasta a la Baja Electrónica N° 08/2013 – Adquisición de NAFTA RON 85, NAFTA RON 91 Y NAFTA VIRGEN – MODALIDAD FOB.
Lugar y Fecha	:	Asunción, 08 de abril de 2013.

Me dirijo a la Dirección Jurídica, con relación al Artículo 10, inc. 7º del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03, "De Contrataciones Públicas", con el objeto de elevar a su consideración el Informe del Comité de Evaluación, integrado por Resolución PRE Nº 329/13, de la Presidencia de PETROPAR, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 07/13 PARA LA "ADQUISICIÓN DE NAFTA RON 85, NAFTA RON 91 Y NAFTA VIRGEN" – MODALIDAD FOB.**

Según el Acta de Sesión Pública Virtual, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de fecha 11 de marzo de 2013 presentaron propuestas las firmas TRAFIGURA PTE LTD., y LDH ENERGY SOUTH AMERICA S.A.

En fecha 12 de marzo de 2013 presento oferta la firma TRAFIGURA PTE LTD.

Revisado el Acta Informe del Comité de Evaluación, que contiene una reseña del procedimiento, el análisis de los documentos legales, las ofertas económicas y técnicas, y la conclusión y recomendación, se concluye que se han respetado las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus Decretos Reglamentarios y el Pliego de Bases y Condiciones.

La oferta fue evaluada siguiendo los criterios de evaluación previstos en la Anexo III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, la Ley N° 2051/03 y sus Decretos Reglamentarios.

De la evaluación de los documentos de la firma oferente se concluye que presento los documentos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Para la evaluación económica de la oferta se consideró la oferta de la empresa TRAFIGURA PTE LTD y el precio estimado por PETROPAR.

Los precios unitarios estimados por PETROPAR utilizaron la cotización correspondiente a la segunda quincena de enero del 2013 (USD/M3 731,47) mas el premio para cada producto:

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
U.O.C. PETROPAR

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA 1811-2011

Nafta Ron 85: 36,3 USD/M3
Nafta Ron 91: 90 USD/M3
Virgen: -60,39 USD/M3

DESCRIPCION	VOLUMEN	PRECIO TOTAL FOB	PRECIO UNITARIO	PREMIO OFERTADO	PREMIO ESTIMADO
RON 85	10.000,00	7.843.056,00	784,31	52,84	36,3
RON 91	10.000,00	7.897.212,00	789,7212	58,2512	90
VIRGEN	10.000,00	6.972.000,00	697,2	-34,27	-60,39

En base al estudio de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación recomienda en la Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/2013 para la "Adquisición de NAFTA RON 85, RON 91 Y NAFTA VIRGEN" – MODALIDAD FOB, lo siguiente:

- Cancelar la Licitación con respecto al ÍTEM 1 – NAFTA RON 85, por extinguirse la necesidad de la adquisición del producto, considerando que en la Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 08/13 para la "Adquisición de Nafta Ron 85, Ron 91 y Nafta Virgen" – Modalidad DES se obtuvo un mejor precio.
- Cancelar la Licitación con respecto al ÍTEM 2 – NAFTA RON 91, por extinguirse la necesidad de la adquisición del producto, considerando que con los niveles de ventas actuales se dispone del producto para 4 meses, en base a lo establecido en el Art. 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
- Declarar desierta la Licitación con respecto al ÍTEM 3 – NAFTA VIRGEN, por superar sustancialmente la oferta presentada el precio estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30 inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En base a lo expuesto precedentemente, esta Unidad Operativa de Contratación, acompaña la recomendación realizada por el Comité de Evaluación.

La citada contratación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Nº 253.395.

Se adjuntan: informe del Comité de Evaluación y Proyecto de Resolución.

Atentamente.

Abog. Carlos Esquivel
Jefe
Unidad Operativa de Contratación

La MISION DE PETROLEOS PARAGUAYOS Garantizar el suministro de combustibles derivados del petróleo y biocombustibles en el país, mediante la administración racional y eficiente de los recursos humanos, impulsando la innovación y el mejoramiento de la calidad de los productos para contribuir al desarrollo y bienestar de la población.